

CONVOCATORIA RED LOCAL DE TIENDAS SOLIDARIAS DE AZUQUECA DE HENARES.

Exposición de motivos:

El municipio de Azuqueca de Henares ha sido un referente en cuanto a actividad laboral y oportunidades de empleo, sin embargo, hoy en día, como en el resto del estado, se ha visto afectado por la situación de desempleo, el cese de negocios y, por consiguiente, la disminución de capacidad adquisitiva de las personas y las familias, hacen que cada vez sea más complicado para ellas poder acceder a productos frescos que faciliten una alimentación variada y nutricionalmente saludable.

Es por esto que el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares pretende, mediante esta convocatoria, dar respuesta al acceso a productos de primera necesidad de aquellas familias con escasos ingresos económicos del municipio, bonificando un tanto por ciento del coste total de sus compras en el pequeño comercio especializado de la localidad.

Para llevar a cabo una gestión y coordinación efectiva de la Red Local de Tiendas Solidarias, en sus distintas fases de preparación, planificación, selección de adjudicatarios, formación y ejecución, el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares ha firmado un convenio con las entidades sociales Accem y Cáritas.

1. Objetivo de las Bases

El objetivo de estas Bases es regular el acceso a productos de primera necesidad, en los comercios adheridos a la “Red Local de Tiendas Solidarias” de Azuqueca de Henares, a aquellas familias que cumplan los requisitos establecidos, a la vez que se fomenta la compra en el pequeño comercio local.

Para la consecución de los objetivos establecidos en el punto siguiente, el ayuntamiento de Azuqueca junto con los comerciantes, asumirán un tanto por ciento del coste total de los productos seleccionados para la compra.

2. Objetivos del proyecto

El objetivo general es facilitar el acceso, de las familias con limitados ingresos económicos, a la compra de productos de primera necesidad como frescos (carne, pescado, fruta y verdura) e higiene personal y limpieza.

Más concretamente, los objetivos específicos a conseguir con este proyecto son:

- Facilitar el acceso a productos que supongan un aporte de nutrientes suficientes para el desarrollo de una alimentación saludable.

- Fomentar la autonomía de las familias participantes, incidiendo en aspectos como dieta saludable, economía doméstica, los hábitos de higiene y limpieza.
- Valorar, acompañar e intervenir, con aquellas familias que se considere oportuno, para conseguir una mejora de su situación actual.
- Dinamizar las compras en el pequeño comercio especializado de la localidad, a la vez que se sensibiliza a los comerciantes de la importancia de colaborar en un proyecto de apoyo a los/as vecinos/as de Azuqueca.

3. Requisitos de las personas adjudicatarias

Los requisitos imprescindibles para poder acceder son:

- Ser mayor de edad
- Estar empadronado en el municipio con una antigüedad mínima de seis meses.
- Tener cargas familiares (menores a cargo o personas dependientes)
- Disponer de ingresos que se encuentren en la franja de los 390 euros a los 700 euros mensuales como unidad familiar.
- Estar inscrito en el Servicio Público de Empleo con una antigüedad mínima de seis meses o estar trabajando con unos ingresos inferiores a 700 euros/mes.

Aspectos a tener en cuenta:

- Se entenderá por Unidad Familiar: descendientes, ascendientes, cónyuge o pareja de hecho y hermanos/as que convivan en el mismo domicilio.
- Esta convocatoria no es compatible con estar participando en el “Taller Nutricional de Cáritas Diocesana” pero pudiendo acceder al mismo tras su finalización.

Para su acreditación se presentará junto a la solicitud:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte de todos los miembros de la unidad familiar
- No es necesario adjuntar certificado de empadronamiento familiar, ya que al entregar la solicitud se autoriza a hacer las comprobaciones oportunas con los servicios municipales.
- Fotocopia del Libro de familia o certificado de nacimiento
- Si está desempleado: Tarjeta de demandante de empleo y certificado del Servicio Público de Empleo en el que deberá constar si es beneficiario/a de subsidio o prestación de desempleo, cuantía y duración del mismo; de la persona solicitante y todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años. En caso de no percibir prestación se deberá acreditar mediante certificado
- Si procede Certificado de estar percibiendo algún tipo de pensión
- Si está trabajando: Justificante de ingresos con la fotocopia de las tres últimas nóminas o cualquier otro documento acreditativo de ingresos de la unidad familiar.

- Vida laboral del solicitante y de los miembros de la unidad familiar en edad de trabajar

Serán prioritarios aquellos solicitantes o miembros de la unidad familiar que acrediten adecuadamente alguno de los siguientes supuestos.

- Familias numerosas
- Familias monoparentales o monoparentales
- Discapacidad o Dependencia.
- Víctimas de violencia de género
- Víctimas del terrorismo

4. Sistema de adjudicación

La selección de participantes se realizará mediante la valoración de las solicitudes recibidas según los criterios de acceso y baremación establecidos en las bases de la convocatoria, teniendo prioridad los supuestos anteriormente expuestos.

En caso de empate, serán prioritarias aquellas unidades familiares con menores ingresos económicos.

5. Obligaciones de las personas adjudicatarias

Las unidades familiares adjudicatarias se comprometen a participar activamente en el proceso cumpliendo las normas de funcionamiento del recurso. Para ello será imprescindible ajustarse a los plazos y tipología de compras marcadas por las características propias de cada unidad familiar y justificar adecuadamente las mismas, tener un trato respetuoso con el comerciante; y facilitar el seguimiento y revisión de la documentación necesaria de las personas responsables del proyecto.

En aquellos casos que se considere oportuno se realizará con el solicitante u otro miembro de la unidad familiar un itinerario de inserción socio laboral para conseguir una mejora en su situación actual.

Periódicamente se realizará una revisión de la documentación presentada por si se hubiesen producido cambios en la situación económica de la unidad familiar.

Producirán baja del proyecto:

- Aquellas unidades familiares que no cumplan adecuadamente las normas de funcionamiento.
- Aquellas unidades familiares cuyas circunstancias varíen a lo largo del proceso, dejando de cumplir los requisitos de acceso al recurso,

6. Solicitudes

Las solicitudes estarán disponibles desde el **23 de febrero al 6 de marzo** en la Conserjería de El Foro (C/ Ciudad Real s/n)

El plazo para presentarlas debidamente cumplimentadas es **del 23 de febrero hasta el 6 de marzo**, ambos inclusive. Dicha documentación deberá entregarse en la oficina del proyecto “Red Local de Tiendas Solicitadas” situada en El Foro de lunes a jueves, en horario de 10.00 a 13.00horas.

Las bases estarán expuestas en los tabloneros informativos del Ayuntamiento y de El Foro y en la web municipal www.azuqueca.es

La solicitud irá acompañada de la documentación necesaria para acreditar los requisitos y los criterios de adjudicación que se detallan en el Anexo I, así como el propio Anexo I marcando aquellas circunstancias que se cumplan. Sólo se valorarán los que se justifiquen mediante la aportación en la solicitud de la documentación acreditativa.

7. Adjudicación

La valoración de las familias beneficiarias del proyecto “Red de Tiendas Solidarias de Azuqueca de Henares” se realizará durante los dos días hábiles después de la finalización del plazo de recepción de solicitudes.

El día **13 de marzo**, tras esta valoración aparecerá publicado el listado de las personas admitidas y listado de espera. En este mismo listado se convocará a los solicitantes a una primera entrevista donde se firmará el contrato de compromiso para su participación, la autorización de protección de datos y se le explicará detalladamente el funcionamiento.

Los listados serán expuestos en los tabloneros informativos del Ayuntamiento, y de El Foro (C/ Ciudad Real s/n) y en la web municipal www.azuqueca.es

8. Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/1999 de diciembre, Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados a los ficheros automatizados titularidad del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y/o de las entidades gestoras ACCEM y Cáritas Diocesana Sigüenza Guadalajara. Estos datos se emplearán con las limitaciones y en la forma que impone la citada Ley, siendo la finalidad de estos ficheros la de ser utilizados para la gestión de esta iniciativa. En el caso de que usted quiera ejercitar los derechos que le asisten en cuanto al acceso, la rectificación, la cancelación y la oposición de sus datos personales, pueden dirigirse al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y la oficina del proyecto “Red Local de Tiendas Solidarias”.

ANEXO I BAREMO DE PUNTUACION

Marcar con una X las circunstancias que se cumplen y adjuntar esta hoja de solicitud:

Se entiende por Unidad Familiar: descendientes, ascendientes, cónyuge o pareja de hecho y hermanos/as que convivan en el mismo domicilio.

UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PARENTESCO

Documentos que adjunta:

- ☐ Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte del solicitante y todos los miembros que componen la unidad familiar
- ☐ Certificado de empadronamiento familiar
- ☐ Fotocopia del Libro de familia o certificado de nacimiento
- ☐ Tarjeta de demandante de empleo con una antigüedad mínima de seis meses
- ☐ Certificado de ingresos actuales de la persona solicitante y otros miembros de la unidad familiar mayores de 18 años si los hubiera expedido por el Servicio Público de Empleo.
- ☐ Certificado de estar percibiendo una pensión.
- ☐ Fotocopia de las tres últimas nóminas o cualquier otro documento acreditativo de ingresos de la unidad familiar.
- ☐ Vida laboral del solicitante y de los miembros de la unidad familiar en edad de trabajar

Otras características del solicitante:

- ☐ **Familia numerosa.** Fotocopia del Carné de familia numerosa
- ☐ **Familia monoparental o monomarental.** Fotocopia del documento que acredite la tutela efectiva de los mismos, mediante convenio regulador y/o sentencia judicial.
- ☐ **Discapacidad o Dependencia.** Fotocopia del Certificado o resolución que acredite dicha condición.
- ☐ **Víctimas de violencia de género.** Fotocopia de sentencia judicial firme, o copia de la orden de protección vigente a la fecha de entrega de la solicitud de participación o certificación de los servicios sociales de la administración competente.
- ☐ **Víctimas del terrorismo.** Fotocopia del documento oficial que acredite esta situación.

Para su presentación o solicitar información acudir a:

**Oficina de la Red Local de Tiendas Solidarias (M^a Angeles e Isabel)
El Foro. C/ Ciudad Real s/n**

**Horario de atención del 23 de febrero al 6 de marzo de 9:30 a 13h de
lunes a viernes**